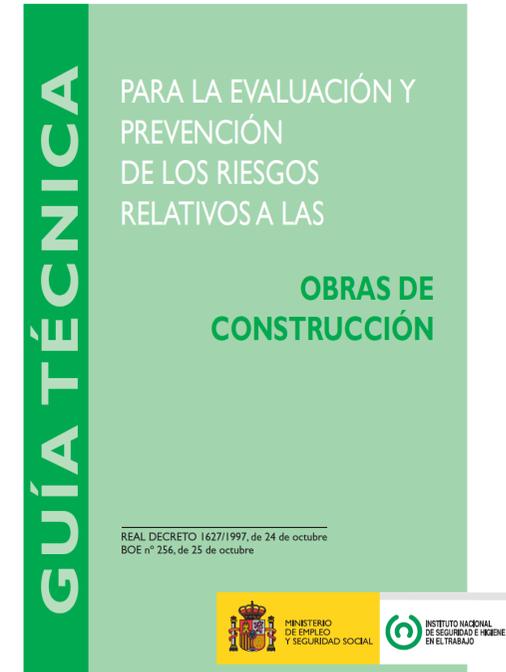


# La integración de la prevención de los riesgos laborales en el proyecto

Zaragoza, 7 de marzo de 2013



**Pedro Obregón Cagigas**

*Jefe del Servicio de Asistencia Técnica  
Preventiva Laboral*

*Instituto Cántabro de Seguridad y  
Salud en el Trabajo*

## Preámbulo de la DIRECTIVA 92/57/CEE DE CONSEJO

relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud  
que deben aplicarse a las obras  
de construcción temporales o móviles

Considerando que más de la mitad de los accidentes de trabajo en las obras de Construcción en la Comunidad está relacionada con decisiones arquitectónicas y/o de organización inadecuadas o con una mala planificación de las obras en su fase de proyecto;

Considerando que, durante la ejecución de un proyecto, la falta de coordinación debida, en particular, a la participación simultánea o sucesiva de empresas diferentes en una misma obra de construcción temporal o móvil, puede dar lugar a un número elevado de accidentes de trabajo;

Considerando, por ello, que resulta necesario reforzar la coordinación entre las distintas partes que intervienen ya desde la fase de proyecto, pero igualmente durante la ejecución de la obra;

## COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES (12 de noviembre de 2008)

relativa a la aplicación práctica de las Directivas 92/57/CEE (obras de construcción temporales o móviles) y 92/58/CEE (señalización de seguridad en el trabajo) en materia de salud y seguridad en el trabajo

Fuentes de información:

- Informes nacionales de los Estados miembros (entonces UE-15)
- Informes de expertos independientes
- Campañas europeas de las inspecciones de trabajo (años 2003 y 2004)
- Estadísticas europeas de accidentes de trabajo
- Seguimiento de la Comisión de la transposición y aplicación de las Directivas

## ARQUITECTOS, INGENIEROS Y EMPRESAS DE CONSULTORÍA

En muchos casos, la salud y la seguridad preventivas no están integradas en la fase de concepción del proyecto debido a que las condiciones de seguridad durante la ejecución y el posterior uso y mantenimiento no son un factor principal a la hora de tomar decisiones arquitectónicas o de concepción.

**Todavía queda mucho camino por recorrer en todos los Estados miembros antes de que la cultura de la prevención se enraíce efectivamente en la fase de concepción.**

Para conseguirlo, las autoridades nacionales competentes deben hacer un esfuerzo **para que los conceptores de proyecto reciban una formación**, en los centros de formación profesional y las universidades, en la que la prevención sea una parte clave del programa de estudios.

*A destacar: se refiere a la necesidad de formar a todos los profesionales, no solamente a los coordinadores.*

## LOS COORDINADORES

Debido a que en la preparación del proyecto no se tiene en cuenta la prevención de los riesgos laborales antes de que finalice la concepción, debe ponerse remedio a la falta de planificación de la prevención en la fase de ejecución. Este puede ser uno de los motivos de las tasas de accidentes extremadamente elevadas de este sector, en comparación con otros. Asimismo, esta situación dificulta la prevención de los riesgos laborales a lo largo de la existencia de la obra, especialmente en relación con el funcionamiento, el mantenimiento e incluso la demolición. Incluso cuando existe coordinación en las obras, en muchos casos esta es mínima.

**Una falta de coordinación en la concepción afecta a la calidad del trabajo del coordinador en la fase de ejecución.**

**Los coordinadores designados in situ se enfrentan a menudo a problemas de salud y seguridad, que son difíciles de resolver debido a que no se han tenido en cuenta durante la preparación del proyecto.**

*Cabe añadir: y los jefes de obra*

## DOCUMENTOS EXIGIDOS: ¿UNA AUTÉNTICA PREVENCIÓN O SOLAMENTE BUROCRACIA?

Una de las principales críticas dirigidas a la Directiva 92/57/CEE es el **incremento de la carga administrativa** y los **costes desproporcionados** que representa para las empresas, y en particular las **PYME**.

## PLAN DE SEGURIDAD Y DE SALUD

A menudo, el plan se basa en **documentos normalizados**, especialmente en el caso de las obras de pequeño tamaño y de las pequeñas empresas, por lo cual se convierte en una **formalidad administrativa** en lugar de reflejar las medidas específicas necesarias para una obra particular. En otros casos, no es más que una **lista de buenas prácticas generales** de prevención, **con independencia de la obra de que se trate**.

*Reflexión válida para los Estudios y Estudios Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo*

## EXPEDIENTE DE SEGURIDAD Y DE SALUD

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Directiva, el coordinador de proyecto debe constituir un expediente en el que se indiquen los elementos útiles en materia de seguridad y de salud que deberán tomarse en consideración en el proyecto en caso de realización de trabajos posteriores.

**En pocos casos se elabora al final de la fase de concepción.** A menudo, es el coordinador de la fase de ejecución quien lo elabora y lo entrega a la propiedad cuando se ha finalizado el trabajo.

## PRINCIPALES PROBLEMAS DE APLICACIÓN

Los principales problemas comunicados por los Estados miembros **tienen su origen en el requisito de elaborar un plan de seguridad y de salud y de designar coordinadores en una fase tan temprana** como la de elaboración del proyecto.

La designación de coordinadores sigue siendo insatisfactoria o se retrasa en la fase de preparación, dado que se considera una carga administrativa.

## SUGERENCIAS DE MEJORA

Por lo general, los informes nacionales muestran que la principal preocupación de los Estados miembros son las **carencias en el desarrollo de la coordinación de la seguridad en la fase de preparación.**

## CONCLUSIONES

En general, los Estados miembros comunican la existencia de problemas provocados por la inexistencia de una información clara sobre la definición, la función, las tareas y las cualificaciones de los coordinadores en función del tipo de proyecto.

## La experiencia en España

- Valoración subjetiva. Ayudan al cumplimiento del RD 1627/97:

A) **Tramitación administrativa de la obra:** exigencia de determinados documentos y figuras de prevención

B) **Control administrativo en el marco laboral:**

- Exigencia de determinados documentos y figuras de prevención
- Acciones de inspección y asesoramiento
- En particular respecto del alcance del ESST

**“Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto - LISOS**

**Art. 12: Infracciones graves en materia de PRL:**

24.b) En el ámbito de aplicación del RD 1627/97:

***Incumplir la obligación de que se elabore el estudio o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, cuando ello sea preceptivo, con el alcance y contenido establecidos en la normativa de prevención de riesgos laborales, o cuando tales estudios presenten deficiencias o carencias significativas y graves en relación con la seguridad y la salud en la obra.”***

C) **Procedimientos civiles y penales de exigencia de responsabilidades**

## En qué ha ayudado a mejorar el RD 1627/97

### Algunos ejemplos:

- Protección frente a caídas de altura en fase de estructura
- Protección de perímetros de forjado y accesos entre plantas
- Adecuación de cerramientos y accesos a obras
- Adecuación de andamios
- Equipamiento para movimientos de materiales y cargas



# En qué nos ha ayudado menos el RD 1627/97

## La percepción de la integración. Algunos casos frecuentes que demuestran la falta de integración

### **Vaciados para edificaciones.**

Taludes casi verticales hechos con máquina

Momento delicado: al realizar el muro perimetral

El terreno colindante no pertenece al solar

No hay una previsión en proyecto sobre método de ejecución

Grandes diferencias de coste según la solución que se adopte

### **Zanjas**

Sin previsión en proyecto respecto de método de ejecución

Con frecuencia de gran longitud, están abiertas poco tiempo, en campo abierto y pasan por muchos tipos de terreno

Grandes diferencias de coste según la solución que se adopte

### **Líneas eléctricas aéreas**

Constatable que están en el solar

Hay “ficha de líneas eléctricas aéreas” en el ESST

No están ni grafiadas en planos ni previstas en otros documentos

## INDICADORES DE INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN: (Guía Técnica para la integración de la prevención de los riesgos laborales)

- **Se establecen los requisitos preventivos y no solo productivos**
  - Forma de realizar el trabajo
  - Equipos empleados
  - Entorno de la actividad
  - Condiciones del trabajo que puedan repercutir en la SST
- **La personas que intervienen disponen de formación para desempeñar sus funciones**
- **Se implica a los responsables de la actividad**
- **Simultaneidad y coherencia de las actividades**

## CONCLUSIONES

**La Guía pretende hacer un esfuerzo en el camino de la integración de la prevención de los riesgos laborales en el proyecto.**

- La prevención debe estar integrada en el conjunto del proyecto no solamente en el ESST/EBSST. Hay decisiones en materia de prevención que son consustanciales a la concepción de obra**
- El estudio/estudio básico es un capítulo más del proyecto. Por sí mismo no tiene una entidad propia**
- Su contenido debe tener un valor para la obra organizativo, tecnológico y económico**
- El coordinador en fase de proyecto es un asesor de los proyectistas. No puede sustituir su función**
- El proyecto debe recoger los costes de la prevención de los riesgos laborales sea en uno u otro capítulo**



# Muchas gracias